



CÁMARA DE CUENTAS INFORME DE GESTIÓN 2021/2025



Resumen Ejecutivo

Cuando asumimos como miembros del pleno de la Cámara de Cuentas gestión 2021-2025, el 15 de abril del 2021, recibimos una institución que atravesaba una profunda crisis de credibilidad, productividad y operatividad.

En febrero de 2021 aproximadamente dos meses antes de nuestra llegada, la Cámara de Cuentas había sido allanada por el Ministerio Público, una situación nunca vista en toda la historia de la institución; papeles de trabajos, evidencias, soportes de algunas auditorías, dispositivos de almacenamientos y equipos tecnológicos habían sido confiscados por el Ministerio Público, además, miembros de la Cámara de Cuentas gestión 2017-2021 afirmaron públicamente o mediante votos en sesiones del pleno, asuntos delicados que ponían en tela de juicio la calidad del proceso de auditoría, la independencia, objetividad y el cumplimiento de su rol de órgano fiscalizador.

Esas situaciones, como es del entendido de los profesionales de auditoría, aumentaron el escepticismo y provocaron acciones preventivas para gestionar los posibles riesgos como consecuencia de lo sucedido.

Se recibe una Cámara de Cuentas que básicamente se había dedicado a realizar solo auditorías financieras, cuando son otros tipos de auditoría las que verdaderamente han evidenciado las debilidades y malversaciones de los recursos del estado, alejándose de las atribuciones y del rol que está llamado a jugar este órgano de fiscalización de los fondos públicos.

Encontramos una Cámara de Cuentas con normativas internas que obstruían, limitaban, condicionaban, invertían el orden lógico de las acciones y coartaban las facultades administrativas del órgano, a pesar de que estas facultades estaban claramente establecidas en la ley.

Al identificar esta situación, no comulgar con ello, e iniciar el camino al cumplimiento de la Constitución y las leyes, de inmediato se generaron las más feroces, injustas, chantajistas, farsantes y difamatorias acciones, que no tienen precedente en órganos con esta jerarquía constitucional.

Con el compromiso de cumplir rigurosamente con el ordenamiento jurídico y que todas las reglamentaciones internas estuvieran adheridas a la legislación vigente, luego de muchas revisiones, análisis y conversaciones, fueron identificadas y plasmadas las documentaciones normativas que contradecían o generaban incumplimiento a leyes o lógica procedimental y se plasmaron en una resolución, creando las condiciones para romper las cadenas y propiciar una buena gobernanza en tan importante institución.

Resumen evidencia de algunas de las más trascendentales aprobaciones de este pleno 2021-2025, para el fortalecimiento institucional:

DOCUMENTO	DECISIÓN	APROBACIÓN
Decisión DEC-2022-006 de fecha 18/03/2022	Autoriza la contratación de sesenta y cuatro (64) auditores para la dirección de Auditoría de esta Cámara de Cuentas. Proceso de reclutamiento y selección donde participara más de 2,500 jóvenes profesionales dominicanos que aplicaron desde dentro y fuera del país, proceso que mereció el reconocimiento de organismos internacionales por que nos basamos en las competencias y el mérito profesional.	Aprobado con los votos de los miembros: - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 - Licda. Elsa Peña Miembro 5 Votos disidentes de los miembros: - Lic. Elsa Catano Vicepresidente - Lic. Tomasina Tolentino Miembro 3
Resolución Administrativa ADM-2022-004 de fecha 03/06/2022	Aprueba aumentar de uno (1) a cuatro (4) las posiciones de director de auditoría para que cada uno realice sus funciones con los equipos asignados. Esta disposición permitiría aumentar la productividad al correr en paralelo la producción de informes de cada uno de los nuevos cuatro (4) directores.	Aprobado con los votos de los miembros: - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 - Licda. Elsa Peña Miembro 5 Votos disidentes de los miembros: - Lic. Elsa Catano Vicepresidente - Lic. Tomasina Tolentino Miembro 3
Decisión DEC-2022-125 de fecha 13/07/2022	Aprueba, promover Encargada de Ejecución de Auditoría, a la posición de Directora Interina de Auditoría. Esta promoción por su formación técnica.	Aprobado con los votos de los miembros: - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 Desempate con el voto del presidente. Votos disidentes de los miembros: - Lic. Elsa Catano Vicepresidente - Licda. Elsa Peña Miembro 5 Miembro Ausente sin Excusa: - Licda. Tomasina Tolentino Miembro 3

DOCUMENTO	DECISIÓN	APROBACIÓN
Resolución Administrativa ADM-2022-003 de fecha 25/05/2022	<p>Aprueba la Resolución de firma delegada, para que en ausencia temporal del secretario(a) del bufete directivo del pleno de miembros de la CCRD, uno de los miembros 4 y 5 le sustituya en sus funciones de firmar cheques conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente.</p> <p>Una medida para impulsar la continuidad de las operaciones y procesos administrativos esenciales para el desarrollo de la misión institucional.</p>	<p>Aprobado con los votos de los miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 - Licda. Elsa Peña Miembro 5 <p>Votos disidentes de los miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licda. Elsa Catano Vicepresidente - Licda. Tomasina Tolentino Miembro 3
Resolución Administrativa ADM-2023-005 de fecha 03/11/2022	<p>Aprueba, dejar sin efecto las disposiciones contrarias a la Ley 10-04 y otras desarrolladas en el cuerpo de la resolución. Aprueba dejar sin efecto y realizar la debida actualización de todas las disposiciones contrarias a la Ley vigente de la Cámara de Cuentas, instruyendo específicamente y sin ser limitativa la actualización de los siguientes:</p> <p>-Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento Financiero de la Cámara de Cuentas; En donde se deja sin efecto las disposiciones que establezcan que las firmas de cheques y otros medios de pago indiquen un orden inverso y contrario a lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley 10-04 y la Resolución ADM-2022-006, de fecha 8 de julio de 2022, para que se adecúe a lo establecido en la Ley 10-04 y en la Resolución ADM-2022-006.</p> <p>-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Administrativa; Se resuelve, dejar sin efecto las disposiciones que establezcan que el Pleno deba aprobar el inicio y adjudicación de procesos de compras y contrataciones, ya que estos, fueron aprobados por el Pleno en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas. Para que en lo adelante los procesos incluidos en el Plan Anual de Compras no requieran de la aprobación adicional del Pleno para realizar su inicio y adjudicación y sea la instancia administrativa competente la que inicie y adjudique de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06.</p> <p>- Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento de Cooperación Internacional;</p>	<p>Aprobado con los votos de los miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 <p>Desempate con el voto del presidente.</p> <p>Votos disidentes de los miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licda. Elsa Catano Vicepresidente - Licda. Elsa Peña Miembro 5 <p>Miembro de Vacaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licda. Tomasina Tolentino Miembro 3

DOCUMENTO	DECISIÓN	APROBACIÓN
	<p>Dejar sin efecto las disposiciones que establezcan que deberán estar aprobados por el Pleno los asuntos relacionados a la representación de la institución, la determinación de los eventos nacionales e internacionales en los que participará la Cámara de Cuentas, la designación de los servidores participantes y las aprobaciones de los gastos relacionados y/o resultantes de tales actividades, así también las realizaciones de firmas de acuerdos y convenios interinstitucionales nacionales e internacionales, para que en lo adelante estén bajo la responsabilidad de quien ostenta la conducción administrativa y técnica del órgano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 10-04.</p> <p>Asimismo, dejar sin efecto los contenidos incluidos en reglamentos, manuales, procedimientos, políticas, instructivos, guías y/o cualquier otro documento contentivo de normativas internas que atribuya al Pleno facultades adicionales a las establecidas en el artículo 19 de la Ley 10-04, y contrarias al artículo 20 de la Ley 10-04.</p> <p>Esto con la finalidad de que las disposiciones emanadas del pleno vayan en franco apego a lo que establece la Ley de Cámara de Cuentas y segregar lo deliberativo (Pleno) de lo administrativo, generando agilidad en los procesos y las operaciones institucionales recurrentes.</p>	
<p>Resolución Administrativa ADM-2022-006 de fecha 08/07/2022</p>	<p>Aprueba la Resolución que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 ó 5, para firmar cheques o transferencias en señal de preaprobación y revisión de sus expedientes previo, a la firma de aprobación por parte del presidente.</p> <p>Esto con la finalidad de generar agilidad en los procesos y las operaciones institucionales recurrentes.</p>	<p>Aprobado con los votos de los miembros: - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 - Licda. Elsa Peña Miembro 5</p> <p>Voto disidente del miembro: - Licda. Elsa Catano Vicepresidente</p> <p>Miembro de Vacaciones: - Licda. Tomasina Tolentino Miembro 3</p>

DOCUMENTO	DECISIÓN	APROBACIÓN
<p>Decisión DEC-2023-055 de fecha 03/08/2023</p>	<p>No aprueba la moción de que los mandatos constitucionales del artículo 250 (sobre atribuciones del Pleno) sean ejecutados de manera automática/administrativa, sin la aprobación de los miembros del Pleno."Esta iniciativa perseguía establecer que el inicio de los trabajos misionales de la Cámara de Cuentas identificados en la constitución en el artículo 250 con énfasis en el numeral 3, que establece específicamente: ... 3) Auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Congreso Nacional, tomando como base el estado de recaudación e inversión de las rentas presentado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes, y someter el informe correspondiente a éste a más tardar el 30 de abril del año siguiente, para su conocimiento y decisión; ...</p> <p>Estas atribuciones como mandato constitucional no especifican que el Pleno de la Cámara de Cuentas deberá instruir el inicio de su realización, en este sentido, se proponía que los mismos iniciaran automáticamente por los diferentes responsables sin la necesidad de burocratizar este proceso, garantizando así la continuidad y la ejecución a tiempo de los procesos sustantivos de la Cámara de Cuentas.</p>	<p>Aprobado con los votos de los miembros: - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4</p> <p>Votos disidentes de los miembros: - Licda. Elsa Catano Vicepresidente - Licda. Tomasina Tolentino Miembro 3 - Licda. Elsa Peña Miembro 5</p>
<p>Decisión DEC-2024-005 de fecha 07/03/2024</p>	<p>Aprueba promover a la encargada de Ejecución de Auditoría a la posición de directora interina de Auditoría Externa, con enfoque en revisión de la calidad.</p> <p>Esta visión y perspectiva nuestra de la necesidad e importancia de la Dirección de Calidad, fue corroborada al ser incluida dentro de las disposiciones fundamentales de la Ley 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana julio 2024.</p>	<p>Aprobado con los votos de los miembros: - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 - Licda. Elsa Peña Miembro 5</p> <p>Votos disidentes de los miembros: - Licda. Elsa Catano Vicepresidente - Licda. Tomasina Tolentino Miembro 3</p>
<p>Resolución Administrativa ADM-2024-002 de fecha 03/08/2024</p>	<p>Aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.</p> <p>En el manejo de los fondos públicos en la adquisición de bienes y servicios, reemplazamos el enfoque anterior, basado en un procedimiento de compras en donde algunas modalidades las decidía el Pleno, en lugar de establecer criterios que indicaran como hacer los procesos.</p>	<p>Aprobado con los votos de los miembros: - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 - Licda. Elsa Peña Miembro 5</p> <p>Votos disidentes de los miembros: - Lic. Elsa Catano Vicepresidente - Lic. Tomasina Tolentino Miembro 3</p>

DOCUMENTO	DECISIÓN	APROBACIÓN
	<p>En su lugar, promovimos y gestionamos la creación del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, que establece procedimientos transparentes y eficientes, alineados con los estándares aplicables a órganos de igual naturaleza constitucional, así también como la inclusión de asuntos definidos en sentencias del tribunal constitucional.</p> <p>Con este documento establecemos como se harían las cosas sin dejar nada a discreción, incluyen procedimientos para el proceso de compra diferenciada.</p>	
<p>Resolución Administrativa ADM-2024-003 de fecha 03/08/2024</p>	<p>Aprueba que una vez el Pleno de la Cámara de Cuentas conozca y apruebe la distribución del techo presupuestario anual, en el caso en que surjan algunas necesidades no presupuestadas y deban ser motivadas por los directores y encargados de área o por la máxima autoridad ejecutiva, serán autorizados de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de fondos dentro del presupuesto del área; debe tener la aprobación del Director Financiero y de los miembros 3, 4 ó 5, conjuntamente con el vicepresidente o el presidente de la Cámara de Cuentas. - Transferencia de fondos de una dirección a otra; debe tener aprobación del miembro vicepresidente o de los miembros 3, 4 ó 5, conjuntamente con el presidente de la Cámara de Cuentas. <p>Esta disposición logra que, el área que mejor pueda presentar justificadamente la necesidad de recursos para el logro de sus objetivos cuente con las vías en el transcurso de un ejercicio anual de poder reclasificar los recursos de la institución para estos fines.</p> <p>Esto con la finalidad de poder realizar modificaciones presupuestarias para poder gestionar adecuadamente la institución.</p>	<p>Aprobado con los votos de los miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lic. Janel A. Ramírez Sánchez Presidente - Lic. Mario A. Fernández Miembro 4 - Licda. Elsa Peña Miembro 5 - Lic. Tomasina Tolentino Miembro 3 <p>Miembro ausente con excusa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licda. Elsa Catano Vicepresidente

Con relación a la productividad, los resultados que se exhibían estaban contaminados con sesgos que distorsionaban la realidad, por ejemplo, se presentaban como ejecuciones de los planes anuales, trabajos que no pertenecían a esos planes anuales, sino a planes anuales anteriores, lo cual constituía un mecanismo para abultar las ejecuciones de los planes de cada año. En los reportes de revisiones de análisis presupuestarios se exponían como trabajos realizados, la recepción de la información, en lugar del propio análisis de lo recibido, cosa inaceptable, lo cual fue corregido por esta gestión.

Con respecto a la preparación del Plan Anual de Auditoría (PAA), no se aplicaba una metodología lógica documentada en función a hechos y criterios claramente definidos, ponderados y valorados. Para corregir esa situación diseñamos y fomentamos la creación de Planes Anuales de Auditoría (PAA) sobre una metodología basada en riesgos, objetiva y técnica, que permitiera la selección e inclusión de fiscalizaciones primero partiendo de los riesgos e importancia relativa, de los recursos técnicos y humanos disponibles por la CCRD, una distribución equitativa y justa entre gestiones y con un enfoque más alineado al objetivo de fiscalización y buen uso de los fondos públicos, cosa que no siempre se logró porque primaba la decisión de la mayoría.

Se usaron criterios basados en riesgos para la asignación de puntuación a cada criterio los cuales tenían identificadas las fuentes de información y forma de asignarle puntuación y ponderación y a partir de ello y la disponibilidad de recurso se determinaba cuantas auditorías se podían incluir en el plan y otros factores más. Además de recomendó enfocar las auditorías a los procesos que respondieran a esos riesgos realizando auditorías focalizadas, y disminuyendo la realización de auditorías financieras cuyo objetivo y conclusiones no generan valor público.

Los tiempos de ejecución del plan anual superaban en más de tres veces (300%) a los tiempos estimados en el plan. Evidentemente esta transformación iniciada por nosotros no se lograba de la noche a la mañana con una institución en donde quien tiene la responsabilidad de conducirla no podía ingresar al personal competente necesario para el reenfoque y dignificación de la manera de desarrollar las auditorías de conformidad a las normativas y buenas prácticas.

El enfoque que nos permitió mejorar el índice de lucha contra la impunidad y la corrupción fue en dos direcciones: cambiar de un 95% de auditorías financieras, y un 5% de otro tipo, a un nuevo enfoque de un 95% de auditorías focalizadas en base a riesgos, y auditar gestiones en cantidades directamente proporcional, para no inclinar la balanza ni a favor ni en contra. Este nuevo enfoque no tuvo el apoyo de la mayoría de los miembros y se regresó a la situación encontrada y del pasado histórico y nefasto.

En relación a lo anterior, el plan de auditoría del año 2023 contó con el voto disidente del presidente, en el mismo se puede revisar los fundamentos y la denuncia de los errores garrafales de ese plan, este voto recoge las reflexiones relacionadas con la falta de objetividad en el tipo de auditoría y la irracionalidad del número de proyectos incluidos, ya que el plan no responde a un adecuado enfoque ni a la capacidad y recurso humano

disponible, la discrepancia entre los tiempos de planificación y la realidad de ejecución. Ver Voto disidente del presidente en la aprobación del PAA 2023.

Desde que llegamos a la Cámara de Cuentas y nos involucramos en la revisión del informe al Congreso del año 2020 para presentar en abril del año 2021, confirmamos que no se habían agotado ni la metodología ni los procedimientos que permitieran obtener evidencias suficientes y competentes, que permitiera a los auditores poder formarse una opinión sobre tal informe, razón por la cual se preparó y agregó escrito firmado por los cinco miembros, lo cual en los informes posteriores más el conocimiento de faltas o falla en la calidad de los trabajos por sus incumplimientos normativos, generó votos disidentes históricos.

Es por esa razón y los indicios de baja calidad, que se produce un escrito conjunto de los cinco miembros del pleno, que formó parte del informe al congreso del año 2020 y posteriores votos disidentes para los informes al Congreso de los años 2021, 2022, 2023.

Ante esta situación de incumplimiento normativo, se realizaron reuniones con el equipo de auditores y se les instruyó usar los formularios de requerimientos mínimos y en los casos de incumplimiento, realizar las correcciones o documentaciones y además se les instruyó por escrito, a los cuatro miembros, que las auditorías asignadas a ellos buscaran los mecanismos necesarios para apoyarlos en la validación del cumplimiento de lo contenido en el formulario y que una vez validado dicho cumplimiento, procedieran a firmar dicho formulario (los miembros y los auditores) en señal de validación y visto bueno. Dichas instrucciones dadas a los miembros son de carácter técnicas y facultativas del presidente, sin embargo, varios miembros se negaron por escritos tanto cuando existía la ley 10-04 como con la nueva ley 18-24, en franco desacato a las instrucciones técnicas y de colaboración como les establece la ley.

Luego de realizar gestiones improductivas para mejorar la calidad de los trabajos y que fueron obstaculizadas por diferentes vías, tal como se evidencia en los diferentes escritos y respuesta negativas remitidas por algunos de los miembros para no verificar el cumplimiento de los requerimientos normativos mínimos incluidos en el formulario de guía diseñado para tales fines, en procura de la calidad de los trabajos mediante el cumplimiento de las normas, condición para someter a conocimiento de los informes en el pleno, en el año 2024 logramos crear la Dirección de Gestión de Calidad, formada por un equipo diferente al que trabaja en los proyectos.

De los trabajos de auditorías revisados por la Dirección de Calidad, se identificó incumplimientos, de una muestra de requerimientos normativos, que superan el 53%, en coherencia con el resultado arrojado por el autodiagnóstico previamente realizado por los auditores.

Las estadísticas particulares de los incumplimientos normativos ascienden a más de 1,600 observaciones correspondiente a las etapas de planificación, ejecución y comunicación de los resultados. Estas situaciones evidenciadas reafirman la correcta y acertada

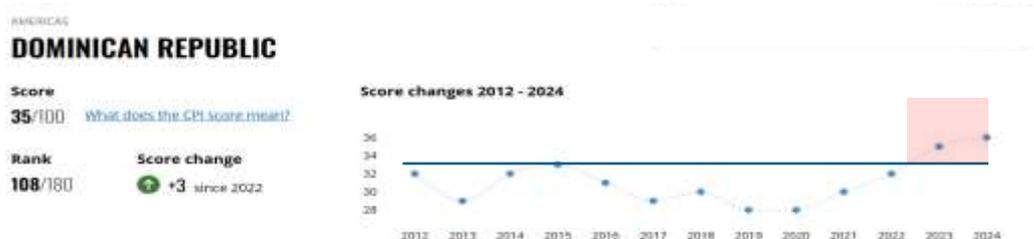
posición de no conocer informes hasta tanto se agotará la revisión de calidad independiente y objetiva.

El no logro del objetivo de los que pudieran estar interesados en la emisión de informes sin una previa revisión de la calidad y cumplimiento normativo, generó una agresiva campaña de descrédito con intenciones de corromper y chantajear con el interés de emitir auditorías con altas posibilidades de estar mutiladas, maquilladas e incompletas (esto por lo dicho en el allanamiento de febrero 2021 y por las confesiones y expresiones de miembros del pleno 2017-2021), provocó informaciones y actitudes distorsionadas de algunos de los miembros, refiriéndose falsamente a una supuesta obstaculización en el proceso de conocimiento y emisión de informes, y por ende se atribuyó irresponsablemente y sin evidencia de parte de una comisión de la Cámara de Diputados que entrevistó lo miembros, responsabilidades por la falta de productividad institucional y la no emisión de informes.

La presidencia de la Cámara de Cuentas fue delegada por motivos de licencia médica, vacaciones post licencia médica y participación en eventos de las Entidades de Fiscalización Superior, quien estuvo en funciones de presidente por delegación, no sometió al pleno los tantos informes que en comunicaciones decían que estaban listos y que no los subían a conocimiento del pleno, resultando en un discurso incoherente, y los que si conocieron, resulta que no habían sido subsanadas las observaciones realizadas por la dirección de calidad. Esto condenable en todo sentido.

Nuestro trabajo ha fortalecido la lucha contra la corrupción, durante el año 2021 y 2022 fueron remitidos al Ministerio Público los informes y las evidencias que por primera vez en la historia de la República Dominicana han servido como elemento de prueba de los famosos casos de corrupción que se encuentran en los tribunales. Esto ha provocado una mejora del país sin precedentes con respecto al índice de lucha contra la impunidad y la corrupción emitido por transparencia internacional

<https://www.transparency.org/en/cpi/2023/index/dom>



La gestión 2021-2025 se enfocó en la implementación de reformas para garantizar mayor independencia y transparencia en todos los procesos ejecutados a todos los niveles institucionales.

Se gestionaron los recursos económicos necesarios y con apoyo de diferentes estamentos del estado, así como de organismos internacionales, fue obtenido el presupuesto estimado

para ejecutar el plan de acción estructurado para mejorar la planificación y eficiencia operativa, plan que incluyó la promoción de una cultura ética y de profesionalismo dentro de los equipos de trabajo, con el objetivo de erradicar las prácticas que en el pasado afectaron la credibilidad del organismo.

Entendiendo que la transformación de la Cámara de Cuentas no era un proceso inmediato debido a la dificultad y profundidad de las oportunidades de mejoras identificadas, nos centramos en sentar las bases para la operatividad de la institución por medio a la eliminación de los obstáculos administrativos y gerenciales generados por las decisiones al margen del cumplimiento legal y del debido proceso tanto en lo administrativo, deliberativo y en el proceso auditor.

Dejemos claro que los auditores siguieron realizando sus labores de manera ininterrumpida, sin embargo ante la detección de la eliminación del Departamento de Control de Calidad unos meses antes de nuestra llegada en abril del 2021, y todo lo que se desprendía de esa situación más lo denunciado o comentado en el primer trimestre del 2021 por anteriores miembros, y por altos mandos de la Procuraduría, nos aumentó el escepticismo y decidimos seguir con los trabajos y agregar el requisito de hacer revisiones al cumplimiento normativo y la calidad de las auditorías a partir de la revisión de los papeles de trabajo, finalizando con la revisión del informe, para luego de subsanadas las observaciones en caso de existir y luego de que los miembros designados a cada trabajo manifestaran su conformidad, entonces ahí serían sometidos a conocimiento del pleno.

En el primer trimestre del 2025 se conocieron algunos informes los cuales se realizaron en ausencia del miembro que más ha defendido el debido proceso y el cumplimiento de las normas de auditoría que los mismos informes dicen cumplir.

Esas medidas, aunque parecieran drásticas y ralentizadoras, no pueden ser entendidas por los desconocedores de los procesos y debilidades encontradas, ni tampoco por quienes no advierten las implicaciones y responsabilidades éticas y normativas del proceso auditor; estas son las únicas que podían garantizar el no continuar con prácticas irresponsables, que no estaban apegadas al deber ser y a los estándares internacionales de esta profesión.

Hoy más que nunca se hace imprescindible la generación de auditorías que respalden informes que sean técnicamente sólidos, objetivos y alineados con los altos estándares de auditoría, evitando así los cuestionamientos que afectaron en el pasado la credibilidad y confianza en este órgano de control.

En conclusión, la gestión 2021-2025 de la Cámara de Cuentas asumió el reto de recuperar la institucionalidad y gobernanza del organismo, identificando las oportunidades de mejora y ejecutando acciones estratégicas para fortalecerla; nuestra gestión ha dejado las bases para la buena gestión, gobernanza, delimitación de los asuntos deliberativos de los administrativos, erradicación de repartos y procedimientos al margen de la ley.

Hoy, gracias a Dios podemos exhibir la construcción de bases sólidas para que la nueva Cámara de Cuentas de la República Dominicana, pueda jugar el rol fiscalizador independiente, objetivo, técnico y celoso de la calidad de los procesos realizados.

Los avances, logros, transformaciones principales que podemos mostrar son los siguientes:

- ❖ Creación de la dirección de calidad y designación de su director mucho antes de establecerlo la ley 18-24.
- ❖ Establecimiento de la Dirección de Calidad en la ley 18-24.
- ❖ Establecimiento en la ley, de deberes y derechos que permitiera la gobernanza.
- ❖ Delimitación de los asuntos deliberativos de los administrativos. Todo lo relacionado a aprobación del plan anual de auditoría, los asuntos generales, políticas, procedimientos entre otros, logramos sean del pleno, y todo lo de la ejecución (administrativo), sea de la máxima autoridad ejecutiva.
- ❖ Se corrigieron los documentos internos aprobados por el pleno que amordazaban y torpedeaban las facultades de la máxima autoridad ejecutiva, las cuales contradecían e irrespetaban la ley 18-24, 107-13, mandatos constitucionales y otras.
- ❖ Se realizaron procesos masivos y tecnológicos de reclutamiento y selección en base al mérito de los participantes, y se reclutaron recursos humanos valiosísimos, por medio al sometimiento a entrenamientos y evaluaciones.
- ❖ Diseño de la Dirección de Inteligencia, Monitoreo Efectivo y Preventivo (DIMEP), y gestión de recursos para su desarrollo, con la finalidad de realizar acciones dirigidas a la innovación en nuevas tecnologías, combinando la IA, la automatización, la Analítica Avanzada y la ciencia de datos. Además, iniciamos a construcción del espacio físico y el equipamiento.
- ❖ Creación de aplicativo tecnológico indicativo de la oportunidad o retraso en el cumplimiento de la preparación y entrega de la declaración jurada de patrimonio de los sujetos obligados, con atención en aquellos de los cuales se tiene la base de datos de universo obligado.
- ❖ Diseño y desarrollo del aplicativo para levantar el universo obligado a presentar declaración jurada de patrimonio. Nadie sabe con precisión la cantidad y quienes son los nombres de las personas con la obligación de presentar declaración jurada de patrimonio.
- ❖ Diseño y desarrollo aplicativo para tener los resultados de las tomas físicas de inventarios de cada fin de año, para poder opinar sobre los mismos en las auditorias de estados financieros.
- ❖ Diseño y desarrollo del aplicativo para los envíos de parte de las Asociaciones sin fines de Lucros obligados a remitir informaciones financieras y de gestión a la Cámara de Cuentas y otras entidades de control, esto lo hicimos con precertificación o validación automatizada y ahorro de inmensa cantidad de tiempo y recursos para aumentar la transparencia, rendición de cuentas y las actividades de control.
- ❖ Creación de aplicativo tecnológica para que los gobiernos locales (Ayuntamientos y Juntas de Distritos) remitan de manera automatizada la rendición de cuentas.

Pasando de la llevada personalizada y documentos físicos que luego tenía que digitar el personal de la Cámara de Cuentas invirtiendo un 80% de su tiempo en eso y apenas menos de un 20% realizando los análisis.

- ❖ Diseñamos y desarrollamos aplicaciones y plataformas tecnológicas para promover la transparencia, la interoperabilidad y la fiscalización. Con el objetivo de eficientizar la fiscalización se ha implementado una plataforma que permite la conectividad bidireccional entre los sistemas de información de la institución y otras entidades como son: Compras Dominicanas, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Dirección General de Impuestos Internos, Junta Central Electoral, Ministerio de Administración Pública, Centro Nacional de Fomento y Promoción de Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL).
- ❖ Creación de un aplicativo para uso ciudadano, en el que podrán consultar los funcionarios que han entregados su declaración jurada de patrimonio en el tiempo establecido por la ley y los que no. Adicionalmente se indica con cuantos días antes o después de la fecha de vencimiento se realizó la presentación.
- ❖ Creación de un Plan Operativo Anual integrado y correlacionado con los insumos (ítems o bienes y servicios), la clasificación y consolidación por los rubros, el Plan Anual de Compras, y el presupuesto, un hito que eliminaría las diferencias entre los presupuestos y las ejecuciones como consecuencia de presupuestos erróneos con respecto a las cuentas y objetos del gasto.
- ❖ Transparentización en el presupuesto de partidas de años anteriores y los recursos gestionados para proyectos específicos como el DIMEP y fondo de contingencia para garantizar la operatividad de los primeros tres meses de cada año.
- ❖ Por ser un derecho de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas, y porque su reserva no obedecía a mandato de la ley de libre acceso a la información, ley 200-04, dimos acceso a las actas de los Plenos con la debida protección de los datos e informaciones personales y demás restringidos por la ley.
- ❖ Emitimos un reglamento de Compras y Contrataciones para la aplicación de la ley 340-06 realizado tomando como base la ley 340 de compras y contrataciones, usando como referencia los existentes de otros órganos extra-poderes, sentencias de Tribunal Constitucional, procurando la agilización y protección a la integridad de las personas, reduciendo los trámites burocráticos y los tiempos de los procesos, y fortaleciendo la transparencia y la democratización del banco de proveedores.
- ❖ Gestión de incremento presupuestario para adquisición de equipos, mobiliarios, inicio de la estructuración física y tecnológica para la creación de la Dirección de Inteligencia, Monitoreo Efectivo y Preventivo (DIMEP).

Estatus	Cantidad	%
Auditorías emitidas	43	15%
Auditorías no aprobadas	13	5%
Auditorías en proceso	91	32%
Auditorías en proceso heredadas de plenos o gestiones anteriores	122	43%
Auditorías en planificación	13	5%
	282	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, se emitieron unas 43 auditorías, y se encuentran en proceso unas 213 auditorías. La diferencia con respecto a lo recibido en el año 2021 ha sido que ahora se dispone de un área de control de calidad, la cual había sido disuelta, y que esta área está además concebida en la nueva ley, se eliminaron las disposiciones internas que afectaban la gobernanza y repartos y ahora quien conduce el órgano puede dotar a la institución de personal competente sin tener que pedirle permiso o sin tener que someterse a situaciones absurdas de ingobernabilidad.

En fin, la Cámara de Cuentas gestión 2021-2025, iniciada a pocos meses de los grandes acontecimientos del allanamiento del Ministerio Público, las confesiones de miembros, y una investigación judicial en curso, a pesar de esto, entendemos que logramos crear las bases para una gestión libre de pretensiones, aspiraciones, y obstrucciones como consecuencias de normativas internas contrarias a leyes, regulaciones, falta de calidad, y de autoridad en la persona sobre quien recae la conducción de este órgano meramente de carácter técnico en lo relativo a la práctica de auditoría interna.

Agradecemos a nuestro Dios todo poderoso por su guía, acompañamiento y protección, también agradecemos a nuestras familias, colaboradores que cumplieron con su deber, actuaron apegados a las leyes y normas que rigen la profesión de auditoría y agradecemos, además, a los hombres y mujeres que han defendido las acciones correctas y han realizado apoyo técnico por medio a consultas técnicas-jurídicas de forma honorífica.

Finalmente, agradecemos a los órganos constitucionales, relacionados y a los presidentes de la República, Senado y Cámara de Diputados por su respeto a nuestra independencia y su apoyo presupuestario para los motivos requeridos en favor de la transparencia, rendición de cuentas y la adecuación tecnológica del órgano con la creación del DIMEP.

Cumplimos con el deber, Dios ponga cada cosa en su debido lugar, que viva la República Dominicana, la transparencia, el cumplimiento normativo, y la verdadera lucha contra la corrupción y la impunidad.

CÁMARA DE CUENTAS
INFORME DE GESTIÓN
2021/2025

Con la conciencia tranquila del deber cumplido y la fijación de las bases para que de una vez y para siempre esta institución juegue el papel que está llamada a jugar y pidiendo a Dios orientación divina para los que continúen al frente de esta institución.

Se despide la gestión de Cámara de Cuentas para el período 15 de abril de 2021 a 22 de abril de 2025.

Saludos,

Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente Cámara de Cuentas
Gestión 2021-2025